

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-228/14

Surinam. Préstamo 3403/OC-SU a la República de Surinam
Apoyo a la Implementación del Plan de Inversiones de
N.V. Energiebedrijven Suriname

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o los contratos que sean necesarios con la República de Surinam, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo a la implementación del plan de inversiones de N.V. Energiebedrijven Suriname. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$33.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 17 de diciembre de 2014)